

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 206.872/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, y

Considerando:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Rafael Saricente solicitó -Confr. fs. 2- a la citada Dirección la suma de \$ 100.888,-- en concepto de anticipo de viáticos con motivo de haber dispuesto en los autos "Villone, José María; Ferreira, Claudio s/ inf. arts. 172, 173, 174 209, 203 y 206 del C. Penal que el Secretario de dicho Tribunal, Sr. Jorge Hernandez, efectuara una comisión oficial.-

que ante tal solicitud la Dirección Administrativa y Contable procedió a liquidar la suma requerida -Confr. fs. 3.-

que a fs. 4 el Sr. Hernandez presenta la correspondiente rendición de cuentas de la cual surge que la referida comisión se efectuó en la República del Brasil.-

que a fs. 15 la mencionada Dirección solicita informe a dicho Juzgado respecto de los gastos por los cuales se solicita en "oportunidad de gestionar el anticipo de viáticos cuya comisión se trata que la comisión oficial cumplida se realizaría en el exterior del "país". En igual foja, "En fin" ese Tribunal manifiesta "que la comisión oficial se cumple en el extranjero, porque esa circunstancia la puso en conocimiento de la Excma. Cámara al informar la salida "del Secretario judicial del territorio del país; y para preservar el Exi  
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

"to de la diligencia encomendada".-

Que si bien comisiones de esta naturaleza deben efectuarse previa autorización de esta Corte Suprema, procede, como excepción, aprobar lo actuado en atención al fundamento expuesto por el titular de dicho Tribunal.-

Por ello, y de conformidad a lo informado a fs. 19 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto total de PESOS: CIENTO NUEVE/ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 109.187,-) rendido en las presentes actuaciones por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 en concepto de nueve (9) días de viáticos (\$ 71.712,-) y reintegro de pasajes (\$ 37.474,95), con motivo de la comisión oficial realizada por el Dr. Jorge Fernández en la República del Brasil.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar al mencionado Juzgado la suma de PESOS: NUEVE MIL CIENTO/ OCHENTA Y SIETE (\$ 9.187,-), diferencia entre la suma anticipada y el importe aprobado en el artículo anterior.-

3º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en la presente a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año en curso.-

4º) Regístrase y devuélvanse, a sus efectos.-

NORACIO H. HEREDIA

DES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN